

MTFMM
MAMBI-00281-2023

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 20 y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 22 de febrero de 2023 se dicta, Decreto MAMBI-00040-2023 por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 6.000,00€ (AD nº 220230004076, Ref- 22023000010) a favor del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (en adelante COAMBA).

Visto que con fecha 24 de febrero de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con COAMBA por medio del cual la Diputación Provincial colaborará aportando la cantidad de 6.000,00€, para la implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz, en concreto, la tercera edición de la acción formativa sobre *“buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema”*.

Visto que con fecha 25 de junio de 2023 y RE nº 2023104413E, COAMBA presenta la cuenta justificativa correspondiente al desarrollo de la citada actividad, por importe de 7.069,66 €.

Visto el informe de justificación de la subvención concedida conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece textualmente lo siguiente:

“[De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa de los siguientes aspectos en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida al Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales (en adelante COAMBA), para la implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz en la anualidad 2023.

PRIMERO.- Según lo dispuesto en la estipulación primera del Convenio de Cooperación formalizado en fecha 24 de febrero de 2023, el objeto del mismo es regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de COAMBA, por importe de 6.000,00€, para ayudar a la implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz, en concreto, una acción formativa sobre *“buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema”*.

SEGUNDO.- A tales efectos, la entidad beneficiaria ha presentado ante el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 25 de julio de 2023 (REF 2023104413E) la cuenta justificativa correspondiente a la ejecución de la actuación incluidas en el citado Convenio de acuerdo con lo recogido en el mismo y en el artículo 43 del precitado Reglamento.

Dicha cuenta justificativa está compuesta de la siguiente documentación, según establece la cláusula octava del convenio:

1. Oficio de remisión,
2. Memoria justificativa de la actuación desarrollada, con relación de las actividades realizadas y resultados obtenidos,
3. Documento de justificación de la subvención, en base al modelo que se recoge como Anexo II en el Convenio firmado,
4. Declaración responsable conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, sobre otras ayudas para la finalidad prevista, y sobre la no existencia de deudas con la Diputación de Cádiz, en base al modelo que se recoge como Anexo III en el Convenio.
5. Facturas (x3) que son imputables a esta subvención, junto con sus respectivos comprobantes de abono.
6. Nóminas de las trabajadoras (x2) que han realizado labores adscritas a este convenio, junto con sus respectivos comprobantes de abono.
7. Certificado de la representante de la entidad en el que indica que esas trabajadoras han realizado labores adscritas al convenio de colaboración.
8. Justificantes de los pagos correspondientes a la Seguridad Social del personal

Código Seguro De Verificación	0iLr9N5JNr3JCsscpHvUiQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	18/09/2023 17:35:14
	María Teresa Fernández-mota Martos			Firmado	18/09/2023 08:35:45
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0iLr9N5JNr3JCsscpHvUiQ==				



9. Certificado positivo de estar al corriente con la Seguridad Social.
 10. Certificado positivo de estar al corriente con la Hacienda Autonómica,
 11. Certificado positivo de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
 12. Certificado de situación censal.
 13. Justificante de los pagos correspondientes a la Hacienda Pública.
 14. Declaración anual de IVA del año anterior (2022).
- TERCERO.- El importe justificado con la documentación aportada, asciende a la cantidad de 7.069,66 €, con el siguiente desglose:

CUADRO RESUMEN DE CUENTA JUSTIFICATIVA			
Concepto	Importe justificado	Importe subvencionable	Proveedor
Subcontratación de la docencia incluyendo preparación del material del curso y la impartición del curso (seguimiento on-line de alumnado, desarrollo de las videoconferencias, preparación y desarrollo de las visitas de campo) y la evaluación del alumnado. <i>Pago I: provisión de gastos</i>	1.755,93 €	1.755,93 €	Atlántida Medio Ambiente, S.L. CIF: B72176779
Subcontratación de la docencia incluyendo preparación del material del curso y la impartición del curso (seguimiento on-line de alumnado, desarrollo de las videoconferencias, preparación y desarrollo de las visitas de campo) y la evaluación del alumnado. <i>Pago II: entrega informe final formación</i>	1.200,00 €	1.200,00 €	
Adquisición de 70 bolsas 100% algodón orgánico y en tono natural, con asas medianas (70 cm) y cosidas, más diseño (logos); y 70 bidones Trupak cuerpo de cristal y tapón a rosca de bambú más logo	550,29 €	535,97 €*	La Buena Impresión Granada S.L.U. CIF: B04928644
Nómina marzo , Rocío Ruiz Garbayo (20%)	322,08 €	322,08 €	
Nómina marzo , M ^a Antonia Beltrán Hermoso (20%)	314,98 €	302,44 €**	
Nómina abril , Rocío Ruiz Garbayo (20%)	336,34 €	322,08 €**	
Nómina abril , M ^a Antonia Beltrán Hermoso (20%)	302,44 €	302,44 €	
Nómina mayo , Rocío Ruiz Garbayo (20%)	333,47 €	319,52 €**	
Nómina mayo , M ^a Antonia Beltrán Hermoso (20%)	302,44 €	302,44 €	
Nómina junio , Rocío Ruiz Garbayo (20%)	326,93 €	320,99 €**	
Nómina junio , M ^a Antonia Beltrán Hermoso (20%)	319,89 €	313,95 €**	
Seguros sociales marzo 2023 (20%)	249,45 €	244,98 €***	
Seguros sociales abril 2023 (20%)	253,88 €	244,98 €***	
Seguros sociales mayo 2023 (20%)	256,56 €	249,45 €***	
Seguros sociales junio 2023 (20%)	244,98 €	253,88 €***	
TOTAL IMPORTE	7.069,66 €	6.991,13 €	

* Referente a la financiación del IVA dentro del convenio, en base a la Declaración de IVA presentado por la entidad beneficiaria, correspondiente a la anualidad 2022, se comprueba que dicha entidad dispone de un derecho de deducción del 15% del IVA, el cual es susceptible de recuperación frente a la Administración Tributaria, por lo que se reduce ese porcentaje del IVA de la factura emitida por Ingenio Digital.

** Algunas de las nóminas tienen gastos por desplazamientos de las trabajadoras, que no están vinculados con labores propias del convenio, por lo que se reducen esos gastos.

*** Examinada la documentación anexa a la cuenta justificativa, se observa que los importes de los seguros sociales no coinciden con los indicados, ya que se abonan el mes siguiente al de su devengo. Se ha realizado una modificación en cuanto a la cuota correspondiente a cada mes.

CUARTO.- Se comprueba la adecuada justificación de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta y octava del convenio, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, el pago de la subvención se realizará previa justificación del gasto y aprobación por el órgano competente de la cuenta justificativa de la actuación que motivó la concesión de la misma.

Código Seguro De Verificación	0iLr9N5JNr3JCscsphVUIq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	18/09/2023 17:35:14
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	18/09/2023 08:35:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0iLr9N5JNr3JCscsphVUIq==		



En el caso de que las cantidades justificadas por COAMBA fueran superiores a 6.000,00€, corresponderá a COAMBA dicho importe en exceso.

QUINTO.- Con respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de publicidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoctava, la entidad ha incluido el logotipo de la Diputación de Cádiz en los espacios webs, entradas en redes sociales y otros materiales diseñados para la difusión de la actividad, dando así publicidad a la financiación de la actuación por parte de la Diputación.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, a los efectos que procedan.]”

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas.

RESUELVO

Único.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA), por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), para la implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz, en concreto, la tercera edición de la acción formativa sobre “*buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema*”.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	0iLr9N5JNr3JCsscphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	18/09/2023 17:35:14
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	18/09/2023 08:35:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0iLr9N5JNr3JCsscphVUiQ==		

